



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

“DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS”
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –
Ley Nacional N° 11357”

REF: E12.28.01.2026.1333-Ae Disposición N° 0248/2026

RESISTENCIA, 09 de Marzo de 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 162/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 17 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10.00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.**

El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la contratación de los siguientes:

- Lo requerido en el presente Pliego y en la Oferta presentada deberá ser cumplido estrictamente por el Adjudicatario.

Ítem	Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	1	• Se solicita la contratación de un servicio anual de emergencias médicas y asistencia prehospitalaria, con cobertura permanente durante las veinticuatro (24) horas para las instalaciones y dependencias donde se desarrolla nuestra actividad en las Ciudades de Resistencia, Pcia. Roque Sáenz Peña (Provincia del Chaco) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Provincia de Buenos Aires).- • El servicio deberá brindar cobertura a todas aquellas personas que, cualquiera sea el carácter que revistan para la Institución (Personal de planta, Personal contratado, Personal de Maestranza, Visitantes, Proveedores, etc.) tengan una situación de emergencia médica en el área y/o local que se haya contratado el servicio. • Horario de contratación: las veinticuatro (24,00) hs. • Ante una situación de emergencia, el prestador deberá concurrir al lugar del hecho (previa comunicación por parte del responsable del área) a prestar asistencia mediante una unidad de terapia intensiva móvil, unidad de primera respuesta y/o unidad de traslado según sea la gravedad y magnitud del caso. El personal interviniente (médico y paramédico) deberá efectuar la evaluación del paciente “in situ”, adoptando las medidas diagnósticas y terapéuticas necesarias, y eventualmente, proceder al traslado hasta la unidad fija correspondiente (sanatorio u hospital), cesando allí la responsabilidad asistencial sobre el paciente. • En cada caso, el profesional actuante deberá confeccionar una historia clínica prehospitalaria, la que será archivada en el domicilio de la prestadora, debiendo encontrarse a disposición de Lotería Chaqueña ante requerimiento fundado de la misma. • En aquellos casos en que el oferente no cuente con base operativa, oficina o infraestructura propia en alguna de las	\$

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.28.01.2026.1333-Ae Disposición N° 0248/2026

RESISTENCIA, 09 de Marzo de 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 162/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 17 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10.00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

		localidades comprendidas en la presente contratación, deberá igualmente garantizar la cobertura del servicio mediante prestadores terceros debidamente habilitados, cuya contratación, coordinación y costo estarán a exclusivo cargo del adjudicatario, quien mantendrá en todos los casos la plena responsabilidad frente a Lotería Chaqueña por la correcta prestación del servicio.	
		Monto Anual	\$

MONTO EN LETRAS:

CLAUSULAS ACLARATORIAS

ARTICULO N° 1: La sola presentación de la oferta con el importe cotizado significa el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente Pliego, así como del Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y de toda normativa que resulte aplicable.

El Oferente no podrá alegar en ningún caso la falta, deficiencia de conocimiento o error de interpretación de las presentes bases y condiciones y su correspondiente pliego, de sus especificaciones técnicas, ni de las disposiciones legales vigentes que resulten aplicable.

Asimismo, la presentación de la propuesta implica el conocimiento de las condiciones generales de prestación del servicio, de los impuestos nacionales, provinciales y municipales que pudieren corresponder, así como de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos.

Para todo tipo de consultas relacionadas sobre el pliego o los requisitos de presentación de las ofertas, los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Sistemas y/o al Dpto. de Compras y Patrimonio de este Organismo por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1072 (Logística)
- Celular: 3644-660111 (Compras)
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallejosm@chaco.gob.ar

ARTICULO N° 2: El mantenimiento de oferta será de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha del acto de apertura de las propuestas.

ARTÍCULO N° 3: La forma de pago será al contado, de forma mensual dentro de los veinte (20) días hábiles una vez recepcionado la factura de conformidad. Se abonará con acreditación en la

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.28.01.2026.1333-Ae Disposición N° 0248/2026

RESISTENCIA, 09 de Marzo de 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 162/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 17 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10.00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A..

ARTÍCULO N° 4: PRECIO, COTIZACIÓN Y CONTRATO: El tiempo de duración del servicio objeto de esta Contratación serán de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente, con opción a una (1) prórroga de un (1) año más a favor de Lotería Chaqueña.

El precio cotizado regirá durante los primeros seis (6) meses de contratación. Para el siguiente semestre, como así también para los períodos que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, nivel general, región-noreste división salud, código de nomenclador N°06.4.1.1.02 cuota de emergencia médica.

Si Lotería Chaqueña resolviera rescindir o suspender definitivamente el presente servicio por razones de oportunidad, mérito o conveniencia administrativa, comunicará al adjudicatario esta situación con treinta (30) días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.

ARTÍCULO N° 5: El Oferente deberá poseer y especificar en su propuesta número de teléfono fijo y/o celular y/o sistema de contacto permanente, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido y, deberá presentarse en el lugar del hecho, dentro de un plazo máximo comprendido entre diez (10) y quince (15) minutos, a partir de la convocatoria.

En los casos en que el servicio sea prestado mediante prestadores terceros en localidades donde el adjudicatario no posea base operativa propia, el mismo deberá garantizar tiempos de respuesta razonables acordes a las condiciones operativas de la jurisdicción, manteniendo en todos los casos la responsabilidad integral por la correcta prestación del servicio.

REQUISITOS

ARTICULO N° 6: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP Artículo/inciso 16.23 Ley 299-F (antes ley 2071): "Pagare y Obligaciones".) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

ARTICULO N° 7: Además El oferente deberá presentar con su oferta:

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.28.01.2026.1333-Ae Disposición N° 0248/2026

RESISTENCIA, 09 de Marzo de 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 162/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 17 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10,00


C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.
- g) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras. (conforme lo establecido en el Artículo N° 8)
- h) Los oferentes deberán poseer, al momento de su presentación en este Concurso de Precios, la Certificación del Sistema de Calidad de acuerdo a las exigencias de la norma ISO 9001:2000.
- i) Declaración Jurada, constituyendo domicilio especial en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a todos los efectos legales derivados de la presente, donde serán válidas todas las notificaciones administrativas y/o judiciales que pudieran corresponder durante el procedimiento de contratación y la ejecución del contrato.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- j) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 6)
- k) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTICULO N° 8: Deberá consignarse el precio unitario y cierto en **números y letras**, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas. Se deberá indicar el valor correspondiente al servicio mensual ofrecido, así como el monto total resultante de proyectar dicho valor por el período anual de contratación.

Los precios cotizados deberán ser en moneda nacional e incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otra carga que pudiese corresponder. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido como

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.28.01.2026.1333-Ae Disposición N° 0248/2026

RESISTENCIA, 09 de Marzo de 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 162/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 17 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10,00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

valor final, el que se halla incluido en la misma; se entenderá, en consecuencia, que se encuentran incluidos en el precio todos los impuestos y/o gravámenes que resulten de aplicación y todas las prestaciones que, de acuerdo al juicio y experiencia del oferente, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Si existiera una discrepancia entre números y letras, prevalecerá el valor expresado en letras. Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de la proyección del valor anualizado, se considerará válido el precio unitario, procediéndose a la corrección del precio total.

En caso de omisiones, errores o discrepancias en el precio, la Dirección de Administración podrá solicitar la subsanación del mismo, en un plazo de cuarenta y ocho (48) hs, desde la notificación al proveedor, por cualquiera de las vías de comunicación denunciadas por el oferente (domicilio legal/ domicilio electrónico/ teléfono de contacto); si el mismo no fuera subsanado en el plazo indicado, se desestimaré la oferta en pleno derecho.

ARTICULO N° 9: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico. Los mismos serán considerados medios válidos para toda comunicación vinculada con el presente procedimiento de contratación.

ARTICULO N° 10: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna que permita identificar al oferente, salvo indicación de la contratación correspondiente, día y hora fijadas para la apertura.

En su cubierta deberá consignarse claramente:

LOTERÍA CHAQUEÑA

CONCURSO DE PRECIOS N° 162/2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

DÍA Y HORA DE APERTURA (Día: 17 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10,00)

ARTICULO N° 11: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día 17 de Marzo de 2026 hasta las 10hs.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 12: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 17 de Marzo de 2026 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 13: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –
Ley Nacional N° 11357"

REF: E12.28.01.2026.1333-Ae Disposición N° 0248/2026

RESISTENCIA, 09 de Marzo de 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 162/2026

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 17 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10.00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LOTERÍA CHAQUEÑA

NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 14: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente pliego, o en las cuales la información presentada no resulte clara, completa o suficiente para su evaluación técnica y administrativa.

Asimismo, podrá desestimar aquellas ofertas cuyos antecedentes o condiciones de prestación no resulten convenientes para los intereses del organismo. (CLAUSULA OPTATIVA EN LUGAR DE ORIGINAL)

ARTICULO N° 15: El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

Conforme a las especificaciones del
llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR